



Municipalidad
de San Isidro

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°

409

San Isidro, 31 DIC. 2007

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTO:

El Informe de Gerencia de Recursos Humanos N° 105-2007-0900-GRH/MSI de fecha 28.12.07 y las actas paritarias suscritas con el Sindicato de Trabajadores Municipales de San Isidro – SITRAMUNSI; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone el artículo 28° del Decreto Supremo N° 003-82-PCM de aplicación a los Gobiernos Locales, una vez que se haya llegado a una fórmula de acuerdo entre la Organización Sindical y la Municipalidad de San Isidro, corresponde expedir una resolución aprobatoria;

Que, la Comisión Paritaria nombrada por Resolución de Alcaldía N° 073-2007-ALC/MSI de fecha 30.01.2007, ha suscrito el presente año 03 actas con el Sindicato de Trabajadores Municipales de San Isidro – SITRAMUNSI, otorgando condiciones de trabajo de acuerdo a Ley;

Que, las actas paritarias acordadas guardan las formalidades de acuerdo al Decreto Supremo N° 003-82-PCM y estando a que quedó pendiente por negociar algunos temas y que dados los temas coyunturales que surgieron durante el año, no se pudo concretar reunión alguna para tratar lo que quedó pendiente de negociar, estando a que la Negociación Colectiva es un acto jurídico de carácter formal, deviene pertinente dar por concluida la Negociación Colectiva por Comisión Paritaria para el año 2007 con el Sindicato de Trabajadores Municipales de San Isidro - SITRAMUNSI;

De conformidad con el artículos 20° numeral 6 y 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Dar por concluida la Negociación Colectiva por Comisión Paritaria para el año 2007 con el Sindicato de Trabajadores Municipales de San Isidro – SITRAMUNSI.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



E. Antonio Meier Cresci
E. ANTONIO MEIER CRESCI
Alcalde

